



lvstitia

Enero - Abril 2025



Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste

Próxima a brindar atención

*Programa de Tratamiento de Drogas del OJ, una alternativa que salva vidas.
Nuestros funcionarios llevan la justicia a todos los rincones del país.*

Edición

96



Órgano Judicial

**República de Panamá
Corte Suprema de Justicia**

S.E. María Eugenia López Arias

Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Presidenta de la Sala Segunda de lo Penal
Presidenta de la Sala Cuarta de Negocios
Generales

H.M. Carlos Alberto Vásquez Reyes

Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-
Administrativo y Laboral

H.M. Olmedo Arrocha Osorio

Presidente de la Sala Primera de lo Civil

H.M. Angela Russo de Cedeño

Sala Primera de lo Civil

H.M. Miriam Yadira Cheng Rosas

Sala Primera de lo Civil

H.M. Maribel Cornejo Batista

Sala Segunda de lo Penal

H.M. Ariadne Maribel García Angulo

Sala Segunda de lo Penal

H.M. María Cristina Chen Stanziola

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo
y Laboral

H.M. Cecilio Cedalise Riquelme

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo
y Laboral





Ivstitia

Revista del Órgano Judicial
Dirección General de Comunicación

Directora

Marisol Velasco

Redactores

Arisenia Rodríguez
Enrique L. Brathwaite
Génesis Recuero Rodríguez
Germán A. Sánchez F.
Guibel Moreno

Sonia Navarro
Vielka Cádiz
Yazmin Castillo

Colaboración

Ivis L. Franco
Joel Omar González
José Adames
Mariela Fuentes Acosta

Damaris Esther Aldrete
Pilla de Córdoba
Funcionaria del Centro de
Prevención y Orientación Familiar
(CEPOF)

Fotografías

Micaela Alvarado
Oscar Morán
Katherine Jiménez

Diseño Gráfico

Yara Campos
Lattiff Zorrilla
Eduardo Sánchez

Esta es una publicación por cuatrimestre y es editada por la
Dirección General de Comunicación del Órgano Judicial de la
República de Panamá.

 212-7349

 prensa@organojudicial.gob.pa



@OJudicialPanamá



Portada diseño:
Óscar Morán

Contenido

La figura de la mediación en el nuevo Código Procesal Civil.	06
Reconstruyendo el tejido social desde el vínculo familiar.	10
El importante rol del auxiliar de sala en la justicia penal.	14
Sistema Biométrico del Órgano Judicial optimiza control de medidas cautelares.	18
Historias de superación gracias al Programa Judicial de Tratamiento de Drogas (PJTD) en Coclé.	20
La importancia del bienestar social y de conocerse a uno mismo	23
A toda marcha avanza el cronograma para la entrada en vigencia del Código Procesal Civil.	24
Nueva Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste beneficiará a más de 650 mil habitantes de esta provincia	26
Transparencia, colaboración y participación: pilares de una justicia abierta.	28
Compromiso con la libertad de expresión y reforzamiento de los canales de información	30
La justicia llega a todos los rincones del país para atender a la población más vulnerable.	32
Segunda Oficina Judicial de Panamá supera las 10,000 audiencias en plan de contingencia y avanza hacia la modernización digital	34
La Jurisdicción Marítima en Panamá: evolución histórica, retos y avances recientes.	36
Centro de Capacitación del Órgano Judicial avanza en un 87 %.	38

Editorial

Una administración de justicia en constante crecimiento

Como ocurre en muchas sociedades que crecen en población y desarrollo social, el sistema de justicia en Panamá enfrenta el desafío de responder a las demandas de una ciudadanía cada vez más consciente de su derecho a recibir servicios estatales de calidad.

En respuesta a estas expectativas, el Órgano Judicial (OJ) continúa implementando estrategias orientadas a modernizar el sistema de justicia. Estas acciones no solo apuntan a la profesionalización de los servidores judiciales, sino también a mejorar los espacios físicos donde se presta el servicio, procurando eficiencia y dignidad tanto para usuarios como para funcionarios.

La presente edición de la revista *Ivstitia* destaca, mediante diversos artículos, los avances de estas iniciativas. Cada una de ellas respaldada por los magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, lo que ha permitido su ejecución efectiva.

Uno de los proyectos más relevantes es la nueva Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste, que centralizará en un solo espacio físico varias dependencias judiciales que han estado dispersas en el distrito de La Chorrera. Esta integración generará beneficios directos para los usuarios del sistema, al reducir tiempos de traslado y costos asociados.

También destacan otras importantes obras, como las oficinas de Plaza Durex ubicadas en Vista Hermosa, en la ciudad capital, que funcionarán bajo el esquema del nuevo Código Procesal Civil, y el nuevo Centro de Capacitación y Entrenamiento del OJ en Santa María, provincia de Herrera.

A ello se suma la reciente inauguración de un moderno estudio de televisión institucional, que ya se ha convertido en una valiosa plataforma para la divulgación de contenidos judiciales y la promoción de iniciativas orientadas a la transparencia y la educación ciudadana.

Estas acciones, entre muchas otras, confirman el trabajo que en materia de adecuación y mejoramiento de infraestructura viene desarrollando el Órgano Judicial por el bien de nuestros usuarios.

Paso clave hacia una justicia moderna

La figura de la mediación en el nuevo Código Procesal Civil

Por: Yazmin Castillo



La mediación se posiciona como una solución moderna, humana y eficiente para la resolución de conflictos. Este método alternativo no solo contribuye a descongestionar

los tribunales, sino que también empodera a los ciudadanos y transforma la manera en que enfrentamos las disputas legales.

En Panamá, la mediación como método alternativo de resolución de conflictos está regulada principalmente por el Decreto Ley N.º 5 de 1999. Esta norma establece el régimen general de arbitraje, conciliación y mediación, incluyendo a esta última como un mecanismo no adversarial para resolver controversias en diversas materias, como el ámbito civil, comercial, familiar y comunitario.

Durante el año 2024, el Órgano Judicial, a través de los Centros de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, realizó un total de:

8,522
Sesiones de mediación

3,351
Corresponden
a mediaciones
extrajudiciales

5,171
Corresponden
a mediaciones
judiciales

Beneficios visibles para la sociedad y el sistema judicial

Una de las principales virtudes de la mediación es su capacidad para descongestionar los tribunales. En lugar de iniciar largos procesos judiciales, muchas controversias pueden resolverse en pocas sesiones, lo que se traduce en menos tiempo, menores costos y mayor satisfacción para las partes involucradas.

Para el director de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (DMARC) del Órgano Judicial, doctor Ricaurte Soler Mendizábal, la mediación es una forma colaborativa de solución de conflictos, en la cual un tercero imparcial y neutral, llamado mediador, especialista en técnicas y habilidades de resolución de conflictos, interviene para que las partes encuentren una solución a sus controversias mediante la negociación y el intercambio de información.



DMARC. El doctor Ricaurte Soler Mendizábal es su director.

A diferencia de un juicio, en el que un juez impone una decisión, en la mediación son las propias partes quienes, con la ayuda del mediador, negocian y acuerdan la solución del conflicto. Esto fortalece su autonomía y las empodera en la resolución de sus problemas legales.

Además, el doctor Soler destacó que este método tiene entre sus beneficios la reducción significativa de los tiempos de resolución.

Mientras que un proceso judicial puede tardar meses o incluso años, una mediación puede concluirse en menos de 13 días. Esto se traduce en una respuesta más oportuna para los ciudadanos y en una justicia más accesible.

Un pilar clave en la jurisdicción civil

Desde la promulgación del Decreto Ley, el sistema judicial panameño ha integrado de forma progresiva la mediación.

Uno de los avances más recientes y significativos es su incorporación obligatoria en el nuevo Código Procesal Civil, que entrará en vigor integralmente el 11 de octubre de 2025.

Esta nueva norma establece en el numeral 1 del artículo 255:

“Abierta la audiencia, el juez exhortará diligentemente a las partes a que solucionen sus diferencias a través de la conciliación o la mediación, en la forma indicada en este Código, sin que esto signifique prejuzgamiento de la causa. En caso de no verificarse un arreglo, o no existiendo disponibilidad de las partes para conciliar o mediar, la audiencia continuará”.

De acuerdo con el Dr. Ricaurte Soler, los conflictos ordinarios de mayor y menor cuantía, los procesos sumarios, de jurisdicción voluntaria, por incumplimiento de contratos, indemnizaciones, procesos sucesorios, ejecutivos simples, hipotecarios, prendarios, entre otros, pueden recurrir a la mediación.

Otro aspecto crucial es el menor costo económico que representa. En procesos civiles complejos, los gastos en abogados, peritajes y trámites pueden ser considerables; en cambio, la mediación evita muchos de estos pasos y se desarrolla a través de sesiones guiadas por un mediador capacitado, lo que la convierte en una opción de mayor acceso para la ciudadanía.

En definitiva, la mediación representa una reforma silenciosa, pero profunda, del sistema judicial panameño. Más allá de ser una opción técnica, es una apuesta por una justicia más cercana, ágil y humana. Una justicia que no solo resuelve, sino que también reconcilia.





¿Dónde nos encontramos?

Provincia	Centro	Sede
Panamá	Dirección Nacional de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos	Edificio Plaza Edison Vía Ricardo J. Alfaro Tercer Piso. Teléfono: 275-9911
Panamá Centro	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos Emberá (antiguo Dorchester)	Ancón, Edificio 351, antiguo IFARHU Emberá, Planta baja. Teléfono: 212-7439
Panamá Centro	Unidad Alternativa de Resolución de Conflictos, Edificio 725	Ancón, Barrio Balboa, calle John F. Steven, Edificio 725, frente a los estacionamientos de Niko's Café de Balboa. Teléfono: 212-7482
Panamá Centro	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Plaza Edison	Tumba Muerto, Edificio Plaza Edison, diagonal al Banco Nacional, planta baja. Teléfono: 212-7500 ext.8283
Panamá - San Miguelito	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de San Miguelito	Unidad Judicial Regional de San Miguelito, diagonal a los Multifamiliares de Villa Guadalupe 2do. piso. Teléfono: 275-9913
Panamá Oeste	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Panamá Oeste	Plaza Panamá Oeste, entrada de la Pesa, después del edificio del S.P.A. Teléfono: 244-2422
Veraguas	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Veraguas	Plaza Santa Mónica, entre Aidy Shop y Pio Pío, al lado de Zermat y Mas Me Dan, entrando por la Ave. Central. Teléfono: 998-2830
Colón	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Colón	Unidad Judicial Regional de Colón, Puerto Escondido, al lado del Super 99. Teléfono: 433-6552
Herrera	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Herrera	Barriada El Rosario, calle sin salida, a un costado de Juzgados de Niñez y Adolescencia. Teléfono: 996-9687
Bocas del Toro	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Bocas del Toro	Finca 12, Calle Principal El Puré. Teléfono: 758-7624
Coclé	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Coclé	Calle Chiquita, Detrás de la Policía, al lado del Juzgado de Niñez y Adolescencia. Teléfono: 997-9419
Los Santos	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Los Santos	Calle Rogelio Gaez, antigua Pensión Los Diablicos, al lado de la Piladora González. Teléfono: 994-7393
Chiriquí	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de Alanje	El Tejar, a un costado de los Juzgados Municipales. Teléfono: 772-7609
Chiriquí	Centro Alternativo de Resolución de Conflictos de David	Unidad Judicial Regional de Chiriquí, lateral a las Aldeas S.O.S., 2do. piso. Teléfono: 777-6128

Conozca más del programa de visitas supervisadas

Reconstruyendo el tejido social desde el vínculo familiar

Por: Mariela Fuentes Acosta

Con el objetivo de promover relaciones sanas y positivas dentro de la familia, el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) del Órgano Judicial ofrece el Programa de Visitas Supervisadas.

Este programa forma parte de los procesos legales relacionados con el régimen de visitas y busca fortalecer el vínculo entre padres e hijos a través de encuentros supervisados.

La participación en este programa se da por orden de un juez, cuando se considera necesario cuidar el bienestar del niño o niña.

En estos casos, las visitas entre padres e hijos se realizan en presencia de una persona neutral que supervisa el encuentro para asegurar que sea un espacio seguro y adecuado para el menor.

El rol de este observador es fundamental: supervisa las interacciones físicas y verbales durante los encuentros y posteriormente elabora un informe profesional.



El propósito principal es velar por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, usando criterios científicos de actuación profesional.

Este programa, contemplado en la Ley del 17 de mayo de 1994, es implementado por el CEPOF dentro de la jurisdicción de Familia del Órgano Judicial de Panamá.

Además, el Centro ofrece otros servicios como el Programa para Padres Separados, el de Puntos de Encuentro y la Evaluación Psicosocial, a cargo de un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, un pedagogo y un médico.

En entrevista para la revista institucional Ivstitia, la magistrada Nelly Cedeño de Paredes, presidenta del Tribunal Superior de Familia, explicó:

“El programa de visitas supervisadas no es más que una modalidad que permite al padre no custodio compartir tiempo con su(s) hijo(s) bajo la supervisión de un tercero neutral”.



Magistrada. Cedeño de Paredes habló de lo que se busca con la iniciativa.

La magistrada destacó que, mediante estos encuentros, se busca canalizar la realidad entre padres e hijos, verificar el grado de apego o desapego y generar informes requeridos para que los juzgadores canalicen cada situación y lograr el bienestar y desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescente.

Un espacio seguro para proteger y observar

Entre los objetivos específicos del programa destacan:

- Facilitar el intercambio familiar sin riesgo emocional ni físico para los menores.
- Proteger a niños, niñas, adolescentes y otras personas en condición de vulnerabilidad.
- Brindar información técnica y objetiva a los jueces para apoyar decisiones relacionadas con la guarda custodia.

“La finalidad es promover el bienestar y el desarrollo integral de los menores, fomentando un trato afectuoso y respetuoso, reconstruyendo así el tejido social”, puntualizó.

La licenciada Jossie Atencio, psicóloga del CEPOF y coordinadora del programa, explicó recientemente en entrevista con OJudicial TV que, dependiendo del caso, el juez puede autorizar la participación de miembros de la familia extendida —como abuelos, tíos o figuras significativas para el menor— en las visitas.



Divulgación. Atencio, coordinadora del programa, aprovechó los espacios informativos de la Dirección de Comunicación para detallar acerca del mismo.

“Observar tanto la comunicación verbal como no verbal es esencial, especialmente cuando se trata de niños muy pequeños que aún no dominan el lenguaje. En estos casos, la conducta del adulto ante sus necesidades es un indicador clave”, detalló Atencio.

Asimismo, enfatizó que cada familia es distinta y que se debe actuar con sensibilidad, procurando siempre el diálogo, la paciencia y el uso de herramientas orientadas a la paz y al entendimiento familiar.

Implementación y cifras

El Programa de Visitas Supervisadas se implementa desde el año 2001 en el Órgano Judicial de Panamá. Los Juzgados Seccionales de Familia remiten las solicitudes al CEPOF, que organiza las sesiones durante el proceso de guarda, crianza y reglamentación de visitas. Generalmente, el proceso consta de cuatro sesiones semanales, con horarios tanto matutinos (desde las 8:30 a.m.) como vespertinos (desde las 2:30 p.m.).

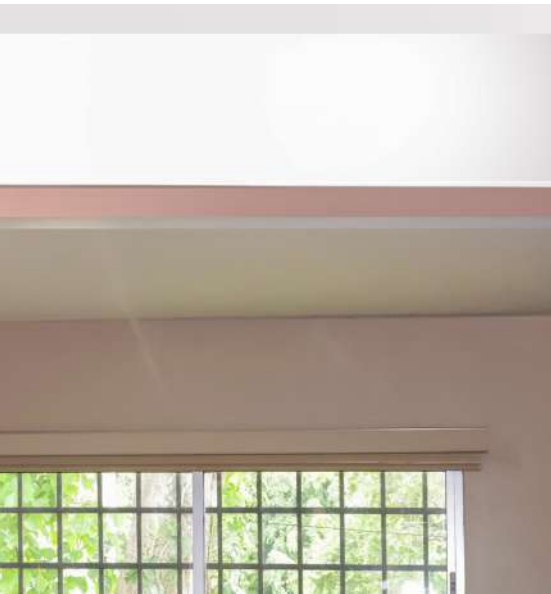
La magistrada Cedeño de Paredes reiteró la relevancia del programa como un servicio fundamental del equipo interdisciplinario, que brinda una oportunidad para que padres e hijos separados por diversas circunstancias retomen el contacto físico y emocional.

“A través de juegos y actividades compartidas en un entorno neutral, se pueden observar manifestaciones clave como el apego, la comprensión, el afecto y otros aspectos esenciales para la salud emocional del menor”, concluyó.

Finalmente, instó a los usuarios del sistema judicial a no temer al ser remitidos a estos programas.

“Las intenciones siempre apuntan a proteger la salud mental del niño, niña o adolescente, así como de los adultos involucrados, en pro del bienestar de la unidad familiar”, acotó.





Además del programa de visitas supervisadas, en el CEPOF se coordinan otros programas como las evaluaciones técnicas, el Punto de Encuentro Familiar y la asesoría para padres separados, con el propósito de brindar atención integral y especializada a las familias que lo requieren.

Según datos de la Dirección de Estadísticas Judiciales, en 2024 se llevaron a cabo

384
visitas
supervisadas

Esto equivale a un promedio mensual de:

30
encuentros

Cuadro n°10. PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PROGRAMAS COORDINADOS POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA DE PANAMÁ, POR DETALLE, SEGÚN PROGRAMA: AÑO 2024 (P)

Programa	Total	Porcentaje	Detalle			
			Hombres	Mujeres	Niños , niñas y adolescentes	Personas con Discapacidad (2)
TOTAL...	2,396	100.0%	841	717	838	107
Evaluaciones Técnicas	1,419	59.2%	509	514	396	96
Visitas Supervisadas	384	16.0%	155	23	206	8
Punto de Encuentro Familiar(1)	469	19.6%	144	144	181	3
Asesoría para Padres Separados	124	5.2%	33	36	55	-

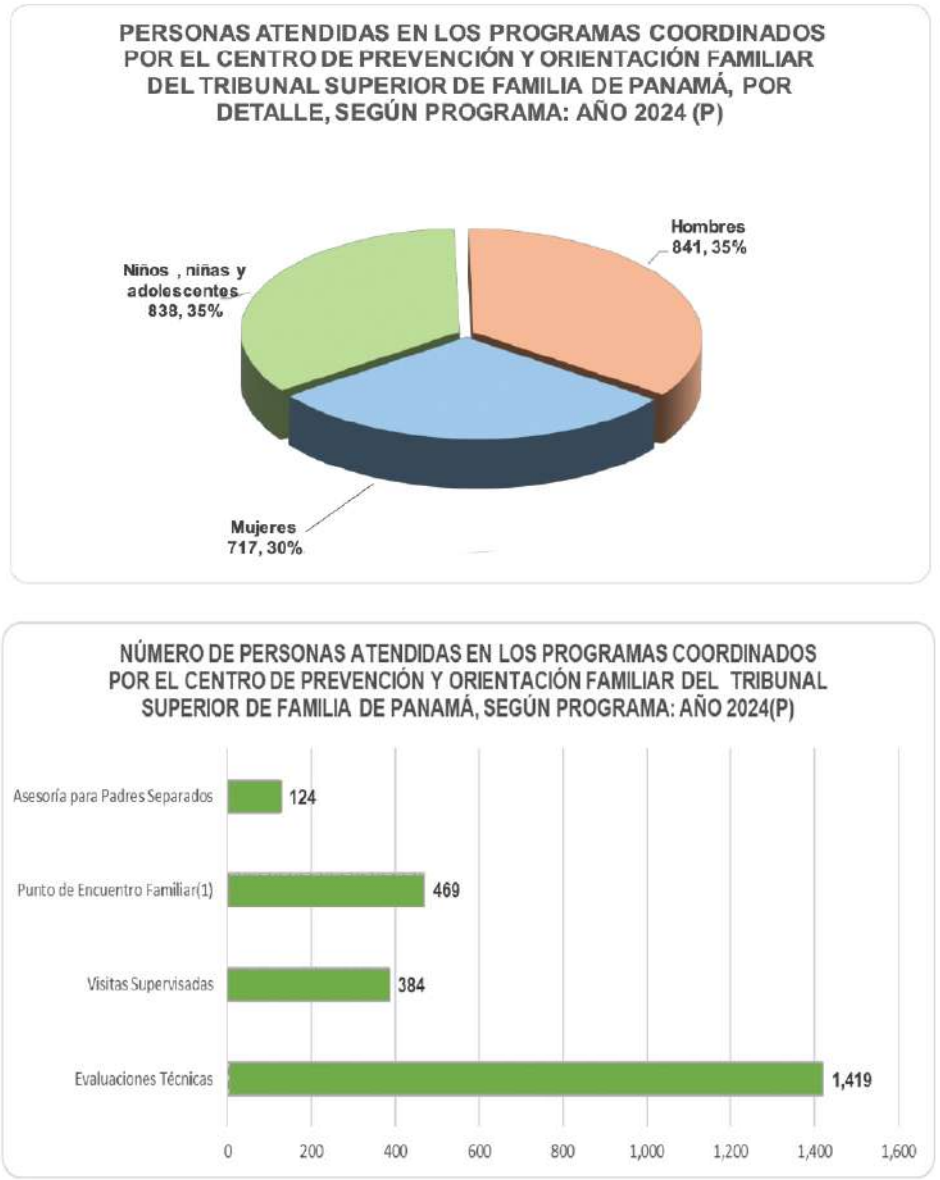
(1) Luego de la sesión de inducción, la dinámica se ejecuta en función de la orden judicial.

(2) Corresponde a las personas con discapacidad atendidas en cada programa.

(P) Cifras Preliminares

NOTA: Una solicitud realizada por el despacho puede contener de una a cuatro evaluaciones por distintas especialidades dependiendo del tipo de proceso, además podrán ser solicitada de manera individual o para el grupo familiar. El total incluye las personas con y sin discapacidad.

Fuente: Registros suministrados por el Centro de Prevención y Orientación Familiar. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales, Órgano Judicial.



El importante rol del auxiliar de sala en la justicia penal

Por: Vielka Cádiz



En el Sistema Penal Acusatorio (SPA) participan diversos actores con roles clave en el proceso de justicia: la víctima, el imputado, el Ministerio Público (fiscalía), el abogado defensor, los jueces, la policía, los peritos y, en algunos casos, el querellante. No obstante, existe otra figura importante que a menudo pasa desapercibida: el auxiliar de sala del Órgano Judicial.

Este actor, que está bajo la Dirección de la Oficina Judicial, se ubica a un costado del tribunal que preside la audiencia y ocupa una función delicada y compleja, pues es quien se encarga de coordinar todo para que el acto se realice y los procesos se agilicen. Su trabajo inicia después de que el coordinador recibe la solicitud de la Fiscalía y agenda la audiencia.

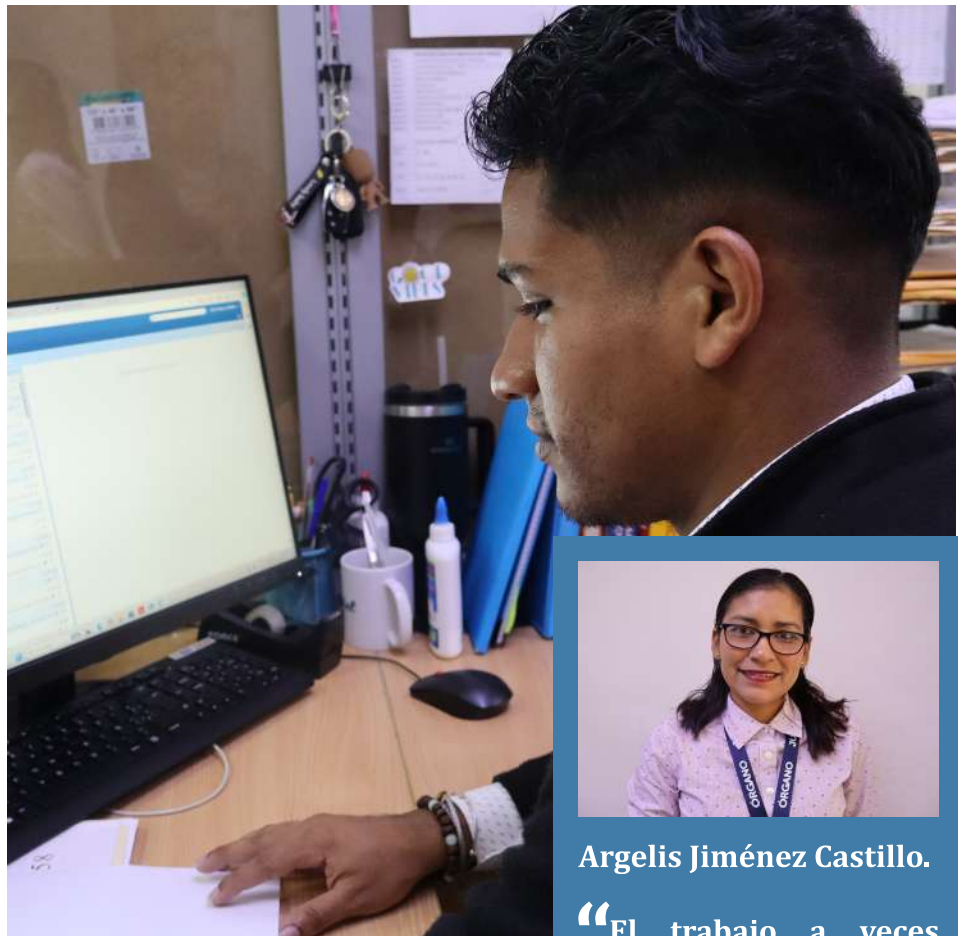
El auxiliar recibe las solicitudes de audiencia ya agendadas. Si es primera vez, arma la carpeta; y si ya existe, debe verificarla para ver quiénes son las partes y notificar a los intervinientes en el proceso, ya sea a través de llamadas, boletas, correos, traslados o del Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ), y de esta manera las personas tengan conocimiento de la fecha de audiencia.

Cumplida la primera parte, prepara todo lo concerniente a la audiencia para que la misma se realice el día establecido, y debe estar en la sala minutos antes para verificar que todo esté listo para el acto, recibir a las partes y esperar al juez. Dentro del recinto, asiste en todo al tribunal, ya que deben dar las palabras de inicio, informar los recesos, tomar apuntes y grabar la audiencia en audio y video.

Posteriormente, dependiendo de lo que ocurra en la audiencia, este servidor judicial confecciona el oficio (documento por medio del cual se comunica la decisión del juez a la entidad correspondiente), el que debe ser generado después que concluye el acto.

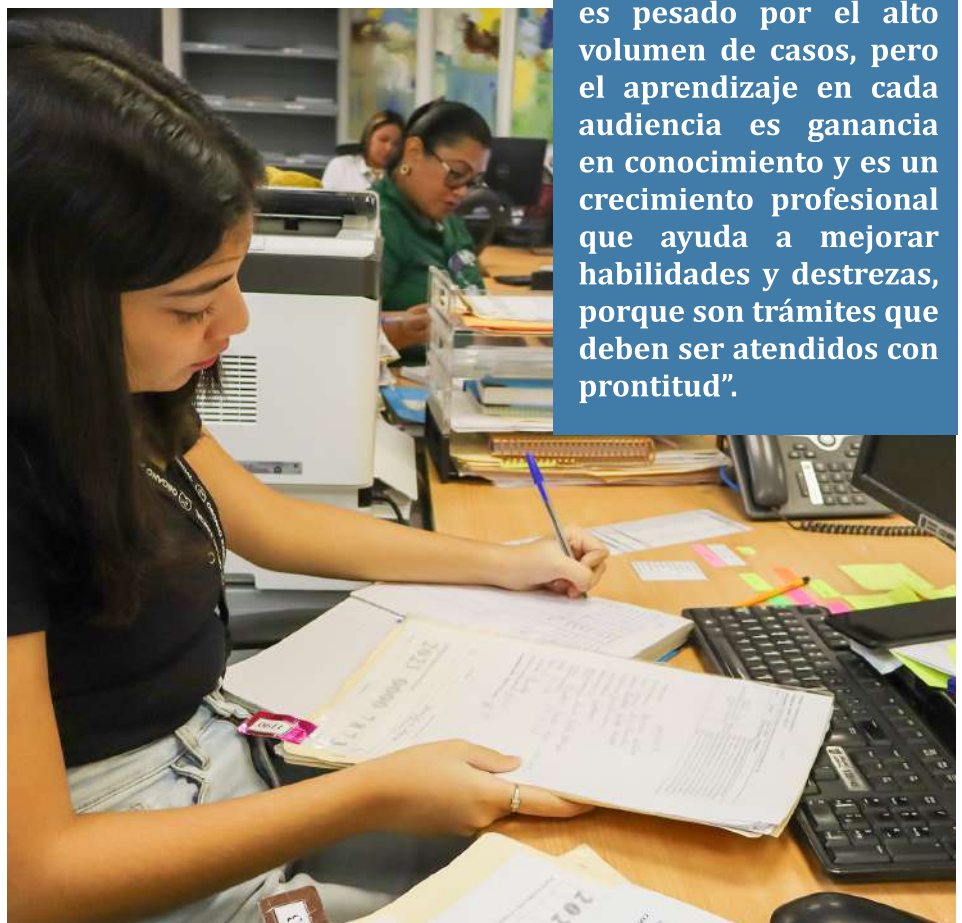
En esta fase del proceso, este “secretario” judicial tiene algunas opciones de tiempo para generar dicho documento. Por ejemplo, cuando el juez decreta libertad o detención provisional debe confeccionarlo de inmediato; pero si son otras medidas cautelares, puede confeccionar el oficio en 24 horas. Además, cuando se establecen sentencias, debe esperar que el juez (en un lapso de 10 días hábiles) elabore la sentencia, y una vez se la remite, debe esperar la ejecutoría, para elaborar los oficios correspondientes anexando copia autenticada de la sentencia.

En otro caso en que se da por formulada la acusación y el juez emite un auto de apertura a juicio oral, el auxiliar debe escanearlo y remitirlo a las partes. Luego de verificado, subirlo a la plataforma una vez sea ejecutoriado. Para el día de la audiencia, asiste al tribunal y una vez termina el juicio, elabora la estadística con toda la información referente a la audiencia, la cual incluye la información obtenida desde el primer día hasta los datos específicos



Argelis Jiménez Castillo.

“El trabajo a veces es pesado por el alto volumen de casos, pero el aprendizaje en cada audiencia es ganancia en conocimiento y es un crecimiento profesional que ayuda a mejorar habilidades y destrezas, porque son trámites que deben ser atendidos con prontitud”.



de las partes. Dicha estadística es supervisada por un coordinador y firmada por la directora del SPA, quien la devuelve al auxiliar para ser guardada en el Departamento de Archivo.

Otra situación que se presenta es cuando las partes, durante la audiencia, solicitan un método alternativo como es la derivación a mediación. El auxiliar debe pasar ante un coordinador para que se agende la fecha para la sesión de mediación y la validación de esa mediación, que es en un lapso de un mes. Para esto, debe confeccionar el formulario y remitirlo al Centro de Métodos Alternos para la Resolución de Conflictos, de manera tal que el personal de esa dependencia tenga los datos de las partes el día de la sesión. Si los intervinientes llegan a mediar, el centro envía al auxiliar el acuerdo, el cual se valida el día en que se estableció la fecha para la audiencia de validación.

Al ser el Sistema Penal Acusatorio una oficina que opera las 24 horas del día durante los siete días de la semana, se debe garantizar que un personal permanezca activo las 24 horas. En este sentido, se han organizado grupos para que los auxiliares en turno atiendan las audiencias de solicitudes múltiples o audiencias mixtas, como se les conoce a las audiencias de solicitud de legalización de la aprehensión, legalización de allanamiento excepcional, formulación de imputación de cargos, medidas cautelares y otras que sean de carácter urgente.

“Los auxiliares son un recurso humano valioso”.

Sobre el tema, la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Apelaciones de la provincia de Chiriquí, Jackeline Montenegro, opinó que las funciones de los auxiliares de sala de la Oficina Judicial es parte fundamental en el Sistema Penal Acusatorio (SPA), ya que son los encargados de llevar a cabo los distintos trámites en los diferentes despachos de jueces, ya sea de Garantía, de Cumplimiento y del Tribunal de Apelaciones.



Durante este periodo, los auxiliares también atienden en puerta a las partes, es decir, abogados, fiscales, defensores públicos y demás que se acerquen para realizar algún trámite. De esta labor se eximen los auxiliares asignados a la sección de juicio en el caso de las provincias donde son rotados, porque ellos deben atender el juicio desde que inicia hasta que termina; y en ocasiones estos se extienden por varios días.



“Ellos son los que cumplen con notificar a las partes, confeccionan las decisiones que emiten los jueces, ejecutan los trámites de los procesos que vienen de otras jurisdicciones, entre otras cosas. Además, en ocasiones atienden o cuidan a los niños de aquellas partes que vienen a las audiencias y no pueden tenerlos dentro de las salas; es decir, que en medio de las tantas tareas, cumplen una función de colaboración distinta a la que la ley establece. De modo que ese recurso humano es de vital importancia para que los jueces puedan llevar a cabo la sagrada misión de administrar justicia”, expresó la magistrada Montenegro.



En síntesis, sin la asistencia y existencia de los auxiliares de sala de la Oficina Judicial, sería muy difícil para los juzgadores llevar a cabo la actividad de administrar justicia, tal como lo disponen la Constitución y la ley. Su trabajo es antes, durante y después de las audiencias.

Auxiliares de sala de la Oficina Judicial a nivel nacional

Provincia	Cantidad
Panamá -1era. Oficina Sección de Garantía	68
Panamá -1era. Oficina Sección de Apelaciones	15
Panamá -2da. Oficina Sección de Cumplimiento	47
Panamá -2da. Oficina Sección de Juicio	27
Panamá -San Miguelito	41



Panamá Oeste	58
Colón	55
Darién	18
Coclé	27
Los Santos	16
Herrera	15
Veraguas	23
Chiriquí	45
Bocas del Toro	17

Desde su puesta en marcha los resultados son notables

Sistema Biométrico del Órgano Judicial optimiza control de medidas cautelares

Por: Sonia Navarro

Puesto en funcionamiento el 28 de agosto de 2024, el Sistema de Control de Marcación Biométrica de Medidas Cautelares del Órgano Judicial (OJ) cuenta actualmente con 38 dispositivos de reconocimiento biométrico instalados en sedes judiciales a nivel nacional. Gracias a este sistema, el procesado puede validar su presentación sin importar la ubicación geográfica del tribunal que impuso la medida.

De acuerdo con la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional del OJ, la automatización de estos procesos ha reducido considerablemente la carga administrativa del personal judicial, optimizando el uso de los recursos disponibles.

La implementación de tecnología biométrica garantiza una verificación de identidad precisa y confiable, minimizando el riesgo de fraude y aumentando la transparencia en el seguimiento de las medidas cautelares, lo que refuerza la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Este sistema también contribuye a mitigar riesgos de fuga o incumplimiento, fortaleciendo la seguridad pública. Además, cumple con las normativas legales vigentes en materia de protección de datos y privacidad, asegurando un manejo seguro y conforme a la ley de la información personal.



Cada vez que el procesado realiza una marcación, recibe una notificación por correo electrónico y tiene acceso permanente a su historial de registros. Paralelamente, el despacho judicial puede realizar un seguimiento en tiempo real de las personas sujetas a medidas cautelares, accediendo a un historial detallado de sus presentaciones.

Monitoreo continuo a nivel nacional

El sistema permite que, cuando un juez —ya sea del sistema penal inquisitivo o del acusatorio— imponga la medida cautelar de presentación periódica, el despacho judicial registre en el sistema los datos pertinentes, vinculando al procesado, los detalles del expediente y la frecuencia de la medida, lo que asegura una trazabilidad precisa y eficaz.

Asimismo, se generan reportes automatizados que facilitan el monitoreo continuo, garantizando el cumplimiento de las condiciones impuestas y permitiendo una respuesta oportuna ante cualquier incumplimiento.

El despacho judicial también puede autorizar y registrar permisos de no presentación, así como revocar la medida cautelar cuando sea procedente. De ser necesario, el sistema permite notificar al procesado sobre la exigencia de presentarse físicamente ante la sede judicial correspondiente, asegurando así una comunicación eficaz y el seguimiento adecuado de las disposiciones emitidas por el tribunal.

Antecedentes

La creación e implementación del Sistema de Control de Marcación Biométrica respondió a la necesidad de atender la congestión que enfrentaban los despachos judiciales debido al elevado número de procesados con medidas de presentación periódica. Las filas extensas y los registros manuales provocaban demoras considerables, lo que generó la necesidad urgente de una solución tecnológica eficiente que mejorara la experiencia del usuario y asegurara un control efectivo del cumplimiento de las disposiciones judiciales.

Por tal razón, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprobó el Acuerdo N.º 317 de 30 de mayo de 2024, mediante el cual se autoriza la implementación de herramientas tecnológicas innovadoras para la fiscalización y trazabilidad de los procesos judiciales, especialmente en relación con medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas.



¿Cómo me registro?

- Paso 1.** Impuesta la medida o condición de presentación periódica, debe acudir con su resolución a la Dirección de Asuntos Penitenciario (DAP) ubicada en Plaza Ágora, Sistema Penal Acusatorio.
- Paso 2.** Hacer la primera marcación de verificación con el personal de la DAP.
- Paso 3.** Acudir a cualquiera de los reloj de marcación biométrico en los días impuestos por los jueces.

Los imputados podrán registrar su marcación siempre y cuando no posean una restricción de movilización.

¿Dónde pueden marcar?
La persona con medida o condición de presentación periódica, podrá acudir a cualquiera de los siguientes reloj biométricos, siempre y cuando no posea restricción de movilización.

¿En qué horario?
Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm

Constancia de marcación
Recibirá en tiempo real por medio de correo electrónico la información de su marcación que podrá imprimir si así lo requiere.

Los dispositivos de control biométrico se encuentran disponibles en las siguientes sedes del Órgano Judicial.

Sede	Ubicación
Panamá	Palacio de Justicia Gil Ponce
	Edificio Boston, Ancón, Sistema Penal Acusatorio
	Plaza Ágora, Sistema Penal Acusatorio
	Plaza Fortuna, Sistema Penal Acusatorio
	Unidad Regional San Miguelito
Panamá Oeste	Plaza Milenio
	Plaza La Espiga
Chiriquí	Palacio Judicial de la Unidad Judicial Regional
Coclé	Unidad Judicial Regional
Colón	Juan Materno Vázquez (Puerto Escondido)
Veraguas	Edificio Jaime García (Sala 2)

Iniciativa del Órgano Judicial que cambia vidas

Historias de superación gracias al Programa Judicial de Tratamiento de Drogas (PJTD) en Coclé

Por: José Adames



Dirección. La magistrada de la CSJ, Maribel Cornejo Batista (segunda a la izq. sentada), coordinadora de este programa del OJ, presente en uno de los actos de graduación.

Jonathan Domínguez y Edwin Vargas son dos jóvenes coclesanos que han demostrado que es posible salir del abismo de la adicción con el acompañamiento adecuado. El Programa Judicial de Tratamiento de Drogas (PJTD), que lleva a cabo el Órgano Judicial (OJ) de la República de Panamá desde hace 10 años en la provincia de Coclé, se ha convertido en una herramienta clave para la rehabilitación y reintegración social de personas que han tenido conflictos con la ley relacionados con el consumo de sustancias ilícitas.

Más allá de la justicia, este programa ofrece una segunda oportunidad para reconstruir vidas.



Jonathan, de 31 años y residente en Orarí de La Pintada, hoy se dedica a la venta de materiales reciclables, pero su historia no siempre fue así. “Estaba sumergido en la droga, cometí un error, pero aprendí la lección. Superé la adicción y ahora trabajo por mí y por mi familia”, cuenta con orgullo.

Gracias al programa, logró reenfocar su vida. “El dinero me alcanza, porque antes todo lo que ganaba se me iba en el vicio. El proceso fue difícil, al principio tropecé, pero recibí ayuda de mi familia y del equipo psicosocial del Órgano Judicial. Me hicieron reflexionar en que debía aprovechar esta oportunidad como un nuevo comienzo”, narra.

Por su parte, Edwin Vargas, de 24 años, residente en El Coco de Penonomé, también encontró en el programa una vía para salir de la calle y reencontrarse consigo mismo. *“Pensé que no iba a superar el problema de adicción. La enfermedad de mi papá me impulsó a ser el que debía sostener a la familia. Con el apoyo de mi familia, la psicóloga y la trabajadora social del Órgano Judicial, salí adelante”*, afirma.



Hoy tiene nuevos planes: **“Ya no consumo droga, trabajo, ayudo a mi familia y voy a estudiar Ingeniería Civil”**, testimonia Vargas.

Sus inicios y qué conlleva

Este programa, pionero en la provincia de Coclé, ha marcado un antes y un después en el tratamiento del delito vinculado al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Está dirigido a personas que han cometido delitos simples relacionados con el consumo de drogas, aunque en sus inicios incluía a personas con problemas de alcoholismo.

Uno de los primeros en recibir la oportunidad de este programa fue Adalberto Almillátegui, un hombre de 72 años que, en 2014, enfrentó graves problemas derivados de su consumo excesivo de alcohol. Residente en El Ciruelito de Antón, Adalberto vivió una transformación radical gracias al acompañamiento que le brindó el equipo interdisciplinario del programa. ***“En ese tiempo estaba preso en el alcohol y mi negocio estaba en riesgo”, recuerda.***

Adalberto enfrentaba no solo una adicción, sino también problemas de violencia doméstica relacionados con su comportamiento impulsado por el consumo. Pero, con disciplina y el apoyo del programa, logró superar el alcoholismo.

Relato. El señor Adalberto Almillátegui comparte su historia.



Hoy, 10 años después de ingresar al programa, su vida ha dado un giro positivo: ***“El programa me cambió bastante porque ya no tengo vicios, no consumo alcohol y me va bien en mi negocio, que es el alquiler de mobiliario para eventos”***, asegura Adalberto con una sonrisa.

El programa comienza una vez la persona ha sido imputada por un delito simple. Se da un acercamiento con el equipo interdisciplinario de la Defensa Pública, quien le brinda una inducción explicando los parámetros generales del programa y aclarando todas las dudas. Luego de esto, el interesado toma la decisión voluntaria de ingresar al programa.

Después, se verifica que la persona cumpla con los requisitos de ingreso, que son, además de ser delincuente primario y haber cometido un delito simple, contar con un diagnóstico de dependencia de sustancias psicoactivas emitido por un psiquiatra, y firmar un compromiso de rehabilitación. Posteriormente, se celebra una audiencia ante el juez de garantías donde se solicita la suspensión condicional del proceso.

A partir de allí, se suspende el proceso penal, se establecen las condiciones y el término, y se da inicio a un tratamiento integral y multidisciplinario.

En este esfuerzo conjunto participan profesionales del Ministerio de Salud y el equipo psicosocial del Instituto de la Defensa Pública y del Juzgado de Cumplimiento, quienes acompañan al beneficiario a lo largo del proceso.

Visita de seguimiento. Dupla Psicosocial de la Defensa Pública.



“Nos hacen reflexionar. No se trata solo de dejar la droga, sino de reconstruir la vida”, dice Jonathan, recordando la importancia del acompañamiento emocional y psicológico.

Durante el tiempo que dura el programa, que puede extenderse hasta 18 meses, según el caso, la persona es monitoreada, guiada y apoyada en su proceso de desintoxicación y reintegración. Una vez recibida el alta médica y comprobada su rehabilitación, se realiza una audiencia ante el juez de cumplimiento, quien decide si se cumplieron o no las condiciones.

Finalmente, se hace la audiencia ante el juez de garantías, donde se da la extinción de la acción penal si se cumplieron las condiciones, y se organiza un acto de graduación. De incumplirse las condiciones, la causa regresa al punto en donde se suspendió el proceso.

Desde 2014 hasta la fecha, unos 28 ciudadanos han superado el proceso cumpliendo con el programa satisfactoriamente, de entre 161 que han sido evaluados para ingresar. Actualmente hay 16 participantes activos, 4 están próximos a ingresar y 9 están en espera para graduación próximamente.



Tratamiento. La Licda. Matilde Alvarenga de Apolayo, directora del PJTD, en conversatorio durante clínica a los participantes.

El PJTD tiene como objetivo principal frenar o reducir el consumo de sustancias y bajar los niveles de reincidencia delictiva, al mismo tiempo que promueve la reintegración social y laboral de sus participantes, según señala Matilde Alvarenga de Apolayo, coordinadora del Instituto de la Defensa Pública de Coclé y directora del programa.

Este enfoque no solo busca aliviar el hacinamiento en los centros penitenciarios y reducir los delitos reiterativos, sino que también subraya la importancia del entorno familiar y las relaciones sociales en los procesos de prevención y rehabilitación de adicciones. Alvarenga destaca que “la cooperación entre el sistema de justicia penal y los servicios de salud para el tratamiento es fundamental para generar transformaciones reales en la vida de las personas”.

En estos 10 años de implementación en Coclé, el programa no solo ha evitado que personas terminen privadas de libertad, sino que ha sembrado esperanza y reconstruido hogares. Detrás de cada expediente archivado hay una historia de lucha, caída y redención.

Como dice Edwin:

“El programa me cambió la vida. Me salvó”.



Impulso. El que le brida a Edwin Vargas su familia.

La importancia del bienestar social y de conocerse a uno mismo

Por: Damaris Esther Aldrete Pilla de Córdoba

Funcionaria del Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF)

¿Te has detenido a pensar qué decisiones han dominado tu vida? Lo que vivimos desde pequeños, la forma en que nos criaron, el entorno en el que crecimos y las experiencias que nos marcaron influyen profundamente en quiénes somos hoy. Pero eso no significa que estemos condenados a repetir lo mismo una y otra vez. Al contrario, cada día es una nueva oportunidad para elegir, para cambiar, para construir una vida mejor, empezando por dentro.

Muchas veces, el primer obstáculo no está afuera, sino en uno mismo, en esas frases que repetimos sin pensar, como: “yo soy así y no voy a cambiar”. Esa idea, aunque suene fuerte, nos frena, nos encierra, nos desconecta de lo que realmente queremos ser.

Por eso, el primer paso hacia el bienestar social es conocerte: saber qué te mueve, qué te duele, qué te da esperanza. ¿Qué valores están presentes en tu vida? ¿Cuáles has olvidado? El respeto, la honestidad, la justicia, la solidaridad, la libertad y la responsabilidad son más que palabras; son pilares que le dan sentido a lo que haces y a cómo te relacionas con los demás.

Una herramienta sencilla pero poderosa es el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), que te ayuda a identificar cada uno de estos aspectos en tu vida. Con él, puedes ver con claridad qué áreas necesitan atención y cuáles ya son terreno ganado. Ser honesto en este proceso es clave; solo así podrás avanzar de verdad.

Ahora bien, conocerte no es suficiente si no decides cambiar lo que no te hace bien. Y cambiar no es fácil —lo sabemos—, pero tampoco es imposible.

El doctor Maxwell Maltz descubrió que a sus pacientes les tomaba al menos 21 días adaptarse a un cambio físico o emocional. Eso significa que todo nuevo hábito —como practicar un valor, cambiar una actitud o dejar un mal pensamiento— requiere constancia, no perfección.

Tal vez hoy estás luchando con cosas que no puedes contar. Tal vez hay errores que te persiguen o roles que te pesan. Eres hijo, madre, amigo, vecino, compañero, estudiante, trabajador... y en todos esos espacios eres importante. Pero si algo en ti duele o no fluye, no lo ignores.

Escúchate, evalúa y mejora, porque vivir no es solo sobrevivir: es crecer. ¿Y cómo se crece? Aprendiendo... y también desaprendiendo. Sí, desaprendiendo costumbres, creencias o miedos que ya no te sirven. Cambiar no te hace menos auténtico: te hace más libre.

Una herramienta muy útil en este camino es la escritura terapéutica. Escribir tus emociones, tus pensamientos y tus decisiones puede ayudarte a ordenar el caos interno y encontrar respuestas que llevas tiempo buscando.

A veces, lo que necesitas no está afuera: está dentro de ti, esperando ser escuchado. En este proceso, ten en cuenta algo fundamental: el mundo puede valorar lo que tienes, pero tú debes valorar lo que eres.

Eres capaz de transformar tu historia. Nadie más puede hacerlo por ti. No importa de dónde vengas ni cuántas veces hayas caído. Mientras tengas vida, tienes esperanza. Seguir tus principios fortalece tu moral, tu dignidad y tu autoestima. Es una forma de honrarte a ti mismo. Y si crees en Dios, recuerda que fuiste creado con amor, propósito y libertad para decidir el rumbo de tu vida.



Eso sí: ignorar tus errores no los borra. Solo hace que vuelvan. Enfréntalos con humildad. Aprende. Mejora. Y sigue

“Tu mayor enemigo no es el mundo. Eres tú mismo cuando decides no intentarlo. Pero tú también puedes ser tu mejor aliado”.

A toda marcha avanza el cronograma para la entrada en vigencia del Código Procesal Civil

Por: Enrique Luis Brathwaite

El Órgano Judicial (OJ) de la República de Panamá avanza, desde diversas áreas, en la implementación integral del nuevo Código Procesal Civil, tal como lo establece la Ley 402 del 9 de octubre de 2023.

Bajo la coordinación del magistrado presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Olmedo Arrocha Osorio, los distintos equipos que trabajan en esta reforma han venido desarrollando múltiples actividades, que incluyen cursos de capacitación en modalidades presencial y virtual para más de 700 funcionarios judiciales que se desempeñan en la jurisdicción civil.

Entre estas actividades destaca el Programa de Formación sobre el Código de Procedimiento Civil, una iniciativa que se ejecutará hasta el mes de julio de este 2025. Este programa incluye varias fases, como simulacros de audiencias —en distintas etapas del proceso—, fundamentados en las novedosas reglas del Código Procesal Civil, el cual entrará en vigencia en todo el país a partir del próximo 11 de octubre.

Varios de estos cursos han sido dictados por especialistas internacionales a profesionales panameños, entre ellos el magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Octavio Tejeiro Duque, y la magistrada Rosa María Méndez Tomás, jefa de la Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial de España, entre otros.



Con experta de España. En orden usual, los magistrados Olmedo Arrocha Osorio, Angela Russo de Cedeño, Miriam Yadira Cheng Rosas y Ariadne Maribel García Angulo, junto con la expositora Rosa María Méndez Tomás (centro).



Arrocha. Coordina la implementación del Código Procesal Civil.

Divulgación efectiva

Otra fase fundamental de este proceso es la divulgación, liderada por el magistrado Arrocha Osorio en calidad de coordinador —designado por el Pleno de la CSJ— de la modernización de la jurisdicción civil, en compañía de las magistradas de la Sala Primera de lo Civil, Ángela Russo de Cedeño y Miriam Yadira Cheng Rosas.

Este proceso de divulgación no se ha limitado únicamente a los servidores de la administración de justicia panameña, sino que también ha alcanzado a funcionarios de otras instituciones y organizaciones coadyuvantes del sistema judicial.

Una de las jornadas más recientes se desarrolló en la sede del Tribunal Electoral (TE) y estuvo a cargo del magistrado Olmedo Arrocha Osorio, con la exposición titulada *“Introducción al Nuevo Código Procesal Civil”*.

En el evento, el presidente de la Sala Primera de lo Civil expresó:

“Es necesario seguir trabajando en el cambio cultural que esto implica. Nuestros servidores judiciales deben superar el apego a las prácticas vigentes durante más de 40 años y abrirse al cambio. Los abogados, por su parte, tienen la obligación ética de actualizarse para representar adecuadamente a sus clientes. Y las universidades deben preparar a los futuros profesionales con las técnicas y habilidades que exige la justicia del siglo XXI”.

Jornadas como esta se han replicado en los cuatro distritos judiciales del país, incorporando a profesionales del Derecho, docentes y estudiantes.

Modernas instalaciones para una nueva dinámica

El trabajo para lograr una entrada en vigencia efectiva de las nuevas reglas en materia de justicia civil también se ha extendido al área de infraestructura, con la adecuación de espacios que incorporen oficinas judiciales y salones de audiencia, desde donde se gestionará el nuevo modelo.

Un ejemplo del cumplimiento del cronograma establecido fue verificado durante la reciente visita que el magistrado Arrocha Osorio realizó al edificio Plaza Durex, el cual albergará las instalaciones de la rama civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Ubicado en la calle Enrique J. Arce, en Carrasquilla, corregimiento de San Francisco, este nuevo edificio del Órgano Judicial contará con oficinas para los auxiliares judiciales, 31 salas de audiencia distribuidas en dos pisos, oficinas para los magistrados del Tribunal Superior y jueces de la jurisdicción civil, baños, comedores y otras facilidades como estacionamientos y planta eléctrica.



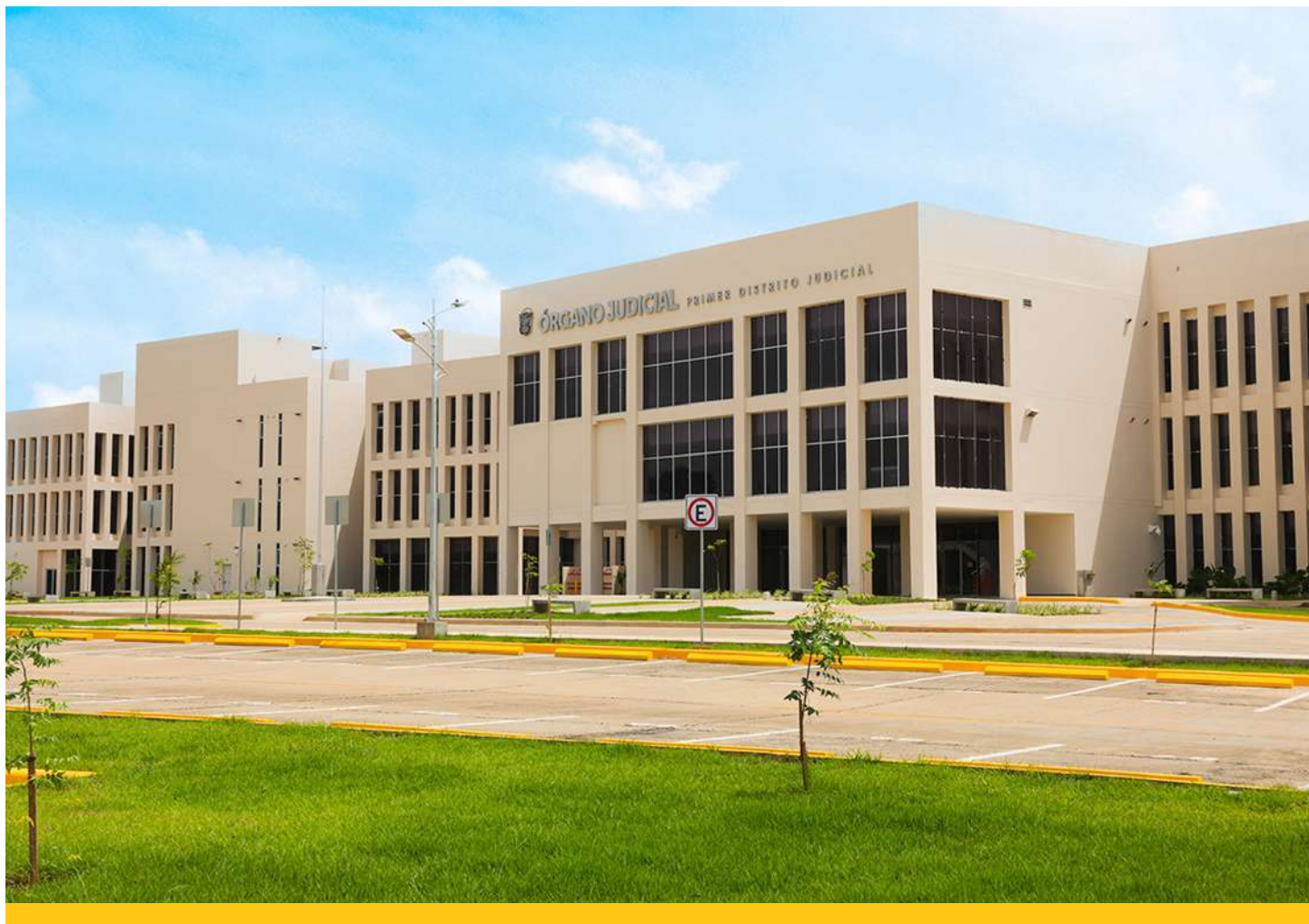
El presidente de la Sala Primera de lo Civil ha instado a los magistrados coordinadores del proceso de modernización de la justicia civil en los distintos distritos judiciales a trabajar en la consecución de los espacios físicos, a fin de adecuarlos para un efectivo trabajo de las oficinas judiciales encargadas de dar trámite a los procesos.

Todas estas labores de formación, divulgación y adecuación se intensificarán en los próximos meses, con el fin de garantizar una exitosa entrada en vigencia de la norma y brindar a la ciudadanía panameña un servicio de justicia expedito y eficaz, bajo este nuevo



Nueva Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste beneficiará a más de 650 mil habitantes de esta provincia

Por: Enrique Luis Brathwaite



La provincia de Panamá Oeste —la de más rápido crecimiento poblacional en el país en los últimos años y actual hogar de más de 650 mil personas— será impactada con la puesta en funcionamiento de la nueva Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste (UJRPO), construida en el corregimiento de Playa Leona, justo detrás del Hospital Nicolás A. Solano. El avance de esta obra se acerca al 100 %.

Levantada sobre un terreno de más de 40 mil metros cuadrados, la instalación albergará las dependencias regionales de los juzgados del sistema ordinario, con sus respectivas salas de

audiencia; el Instituto de la Defensa de la Víctima; la Dirección de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos; el Registro Único de Entrada (RUE); oficinas administrativas; almacén y archivo; y el Centro de Crecimiento y Desarrollo Infantil (Cecredin), destinado al cuidado de los hijos de los funcionarios del Órgano Judicial.

Actualmente, muchas de estas dependencias están disgregadas por el distrito de La Chorrera y su concentración en un solo espacio facilitará la movilidad, mejorará la atención al público y generará importantes ahorros logísticos y operativos.

Respeto a los derechos humanos, laborales y ambientales

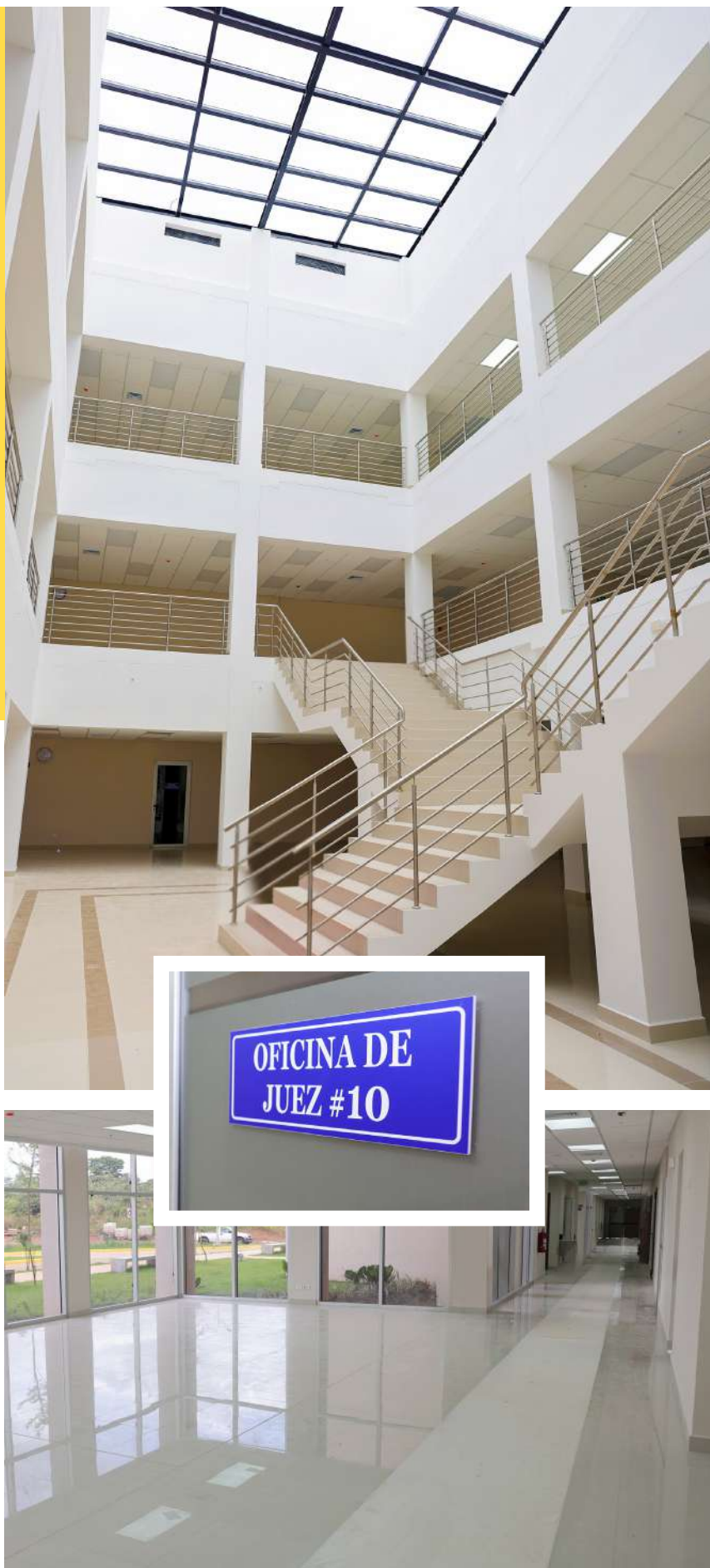
La UJRPO consta de tres módulos, dos de ellos con capacidad estructural para una futura expansión vertical. La nueva sede contará con 181 estacionamientos, cafetería, biblioteca, capilla y gimnasio para el personal judicial.

Además, dos de los módulos dispondrán de sótanos con condiciones adecuadas para la atención de personas privadas de libertad que deban acudir al recinto judicial. Estas áreas contarán con accesos directos e independientes, lo que garantizará tanto el respeto a la dignidad de los privados de libertad y sus familiares, como la protección de las víctimas.

Un proyecto con el respaldo de la UNODC

La construcción de esta unidad judicial forma parte del proyecto PANZ41, denominado Consolidación de la reforma procesal penal en Panamá, que ejecuta el Órgano Judicial con la estrecha colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC-ROPAN), responsable de coordinar y supervisar su adecuado desarrollo.

El proyecto contempla una inversión de poco más de B/. 33 millones, que sin duda tendrá un impacto significativo en la calidad del servicio de justicia que reciben los habitantes de Panamá Oeste. A ello se suman los ahorros derivados del cierre de oficinas alquiladas, que actualmente representan un gasto aproximado de B/. 1 millón anual.



El Órgano Judicial está comprometido con esta práctica

Transparencia, colaboración y participación: pilares de una justicia abierta

Por: Guibel C. Moreno C.



Continúa. Es la capacitación que brinda el Órgano Judicial en materia de justicia abierta, incluyendo experiencia internacional.

La justicia abierta es una política pública institucional que surge del concepto de gobierno abierto, con el objetivo de que la comunidad acceda y comprenda realmente las funciones internas del Órgano Judicial (OJ), así como perfeccionar los mecanismos de comunicación para promover la transparencia, democratizar el acceso a la información, fortalecer la confianza y reforzar la legitimidad del Poder Judicial. Todo esto, con miras a fomentar la colaboración y participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la administración de justicia.

En este contexto, mediante el Acuerdo N.º 236 de 29 de abril de 2024, se creó la Oficina de Acceso a la Información Pública y de Justicia Abierta del Órgano Judicial, como respuesta al Plan Estratégico Institucional y a una decisión de la Alta Gerencia.

Esta oficina está dirigida por el licenciado Andrés Mojica García De Paredes, quien destaca que Panamá es uno de los pocos países en América Latina que cuenta con una entidad de esta naturaleza.

“Es importante porque la administración de justicia del Órgano Judicial está conformada por jueces y magistrados con competencias definidas. Por ello, la justicia abierta se basa en tres pilares concretos: transparencia, colaboración y participación”, señala el licenciado Mojica.

1. Transparencia: acceso a la información, rendición de cuentas e integridad.

El acceso a la información pública, la apertura de datos, la rendición de cuentas y las medidas contra la corrupción son componentes esenciales de este pilar.

Desde hace tiempo, el Órgano Judicial cuenta con oficiales de información, quienes, por ley, están obligados a garantizar que toda persona interesada pueda acceder a la información de interés público que posee la institución.

Esto implica que la información publicada en aras de la transparencia debe presentarse en formatos que permitan a la ciudadanía utilizarla para generar nuevos contenidos de valor.

Cada inicio de año, los funcionarios presentan una declaración jurada de bienes patrimoniales, en cumplimiento con la rendición de cuentas. Además, la institución elabora informes anuales de gestión alineados con el Plan Estratégico Institucional. A través de la plataforma de transparencia de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), se publica mensualmente información sobre ejecución presupuestaria, planillas, reglamentos y políticas institucionales.

La institución también cuenta con un Tribunal de Integridad y Transparencia, declaraciones juradas anuales de estado patrimonial e intereses particulares, un Código de Ética Judicial, y participa activamente en ferias y espacios comunitarios que permiten acercar el Órgano Judicial a la ciudadanía.

2. Colaboración: alianzas, cocreación y redes de trabajo.

Este pilar se basa en alianzas estratégicas para la comunicación y articulación de acciones entre entidades judiciales, la ciudadanía, instituciones públicas, la empresa privada y organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de mejorar los servicios de la administración de justicia.

La participación ciudadana en la toma de decisiones permite visibilizar el trabajo del Órgano Judicial y resolver conflictos a través de medios alternos como el programa de los Facilitadores Judiciales Comunitarios, quienes desempeñan un papel clave en las comunidades.



Interinstitucional. En la región de Panamá Oeste se brindó la capacitación a funcionarios de diversas entidades.

3. Participación: diálogo, control y evaluación ciudadana.

Según el licenciado Mojica, este pilar promueve y garantiza la contribución responsable, activa y sostenida de la población en la administración de justicia, con el fin de asegurar el acceso a la justicia, el bien común y el cumplimiento de sus objetivos.

Ejemplos de buenas prácticas en participación son los espacios de vinculación con la ciudadanía, como la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, que incorpora a la sociedad en el diseño de políticas de acceso a la información y la justicia. También destaca la labor del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP), las iniciativas legislativas y el desarrollo del nuevo modelo de enjuiciamiento civil, en cuya formulación participó activamente la sociedad civil organizada.

Con la justicia abierta, el Órgano Judicial favorece el acceso a la información y a los servicios de justicia por parte de la comunidad, y promueve una cultura de transparencia entre todos los servidores judiciales.

-Con firmas de las declaraciones de Chapultepec y Salta II-

Compromiso con la libertad de expresión y reforzamiento de los canales de información

Por: Germán A. Sánchez F.



Firma. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, junto a los representantes de Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Consciente del mensaje que envía un Estado comprometido con la libertad de expresión, el Órgano Judicial (OJ) de la República se adhirió a la firma de las declaraciones de Chapultepec y Salta II, compromisos que buscan garantizar derechos fundamentales como la libertad de expresión y de prensa.

De la mano de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), magistrada María Eugenia López Arias, el OJ suscribió ambas declaraciones junto con el presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), José Roberto Dutriz, acto desarrollado en el Palacio de Justicia Gil Ponce y que contó con la presencia de los magistrados de la máxima corporación de justicia, Carlos Alberto Vásquez Reyes, Olmedo Arrocha Osorio, Maribel Cornejo Batista, Miriam Yadira Cheng Rosas y María Cristina Chen Stanziola.

“La comunicación con la sociedad, a través de los medios en general, es indispensable para la justicia que administramos, es decir, para que nuestro desempeño judicial sea conocido y nuestras actuaciones comprendidas en el marco legal que nos rige”, expuso ante los presentes la magistrada presidenta López Arias.

En el acto, donde participaron como invitados representantes locales de la SIP, así como de los medios de comunicación social y de la sociedad civil, la Magistrada Presiente se refirió a las novedades tecnológicas que se vienen aplicando en la administración de justicia, lo que ha democratizado el acceso que tienen los ciudadanos a la comunicación y a los datos, como lo contempla la Declaración de Salta II.

Un estudio de TV para el Órgano Judicial

La ocasión fue propicia para inaugurar el nuevo Estudio de Televisión del OJ, ubicado en el tercer piso de la sede del Palacio de Justicia Gil Ponce, el que ya se ha convertido en una importante herramienta para la promoción y divulgación institucional.

El nuevo y moderno Estudio de Televisión nace de un trabajo universitario de tesis del hoy productor de la DGC, Ángel Moreno Macías, quien le presentó su proyecto a varios expresidentes de la CSJ, entre ellos, Graciela Dixon, Harley J. Mitchell, entre otros, y que a pesar de fascinarles la idea de un estudio de televisión, y que incluso le asignaron posibles lugares para su ubicación como la sede de la Escuela Judicial y otro en un lote baldío cerca del estacionamiento del Gil Ponce, este sueño no fue posible concretar por diversos inconvenientes.

No es hasta el 2023, ante la necesidad imperante de cumplir con el eje estratégico número 4 del PEI-2020-2030, sobre fomentar acciones encaminadas a la divulgación de temas de interés para los usuarios del sistema de justicia y de la ciudadanía en general, se retoma el proyecto de la DGC, y con la colaboración de la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional, se gestiona el acto público de licitación para la “Adecuación y equipamiento para un estudio de televisión para el Órgano Judicial de la República de Panamá”, por un costo aproximado de B/.175,000.00.

Características de esta moderna instalación

El nuevo Estudio de Televisión de la DGC del Órgano Judicial cuenta con todo el equipo tecnológico audiovisual del momento, como una cabina central acondicionada con sistema acústico, la cual posee mezclador de vídeo, consola de audio y de luces, además de bocinas y pantallas para el monitoreo de las cámaras, entre otros equipos de última generación.

Tiene también cuatro set con su propia escenografía y mobiliario, batería de luces, igualmente adaptado con sistema acústico, y equipado con tres cámaras profesionales con su respectivo “teleprompter”, para facilitar la lectura de guiones en la producción y postproducción del programa como el redenominado OJudicialTV, inclusive para el programa radial

“Semanario Judicial”, además para segmentos en redes sociales como “Las Últimas del Judicial”, entrevistas a personalidades, y conferencia de prensa de las máximas autoridades de esta Corporación de Justicia.

De seguro esta innovación del nuevo Estudio de Televisión de la DGC, que hoy lidera la licenciada Marisol Velasco, entre otros proyectos de comunicación que se desarrollan en paralelo, permitirá mantener actualizado al usuario de toda la labor que realiza Órgano Judicial, encaminado a promover una cultura de transparencia y justicia abierta.



Espacio funcional. Para divulgar las responsabilidades y labores de nuestras autoridades y funcionarios.



Visión. Del productor de la DGC, Ángel Moreno Macías.

Labor de servidores judiciales que se trasladan a las áreas de difícil acceso

La justicia llega a todos los rincones del país para atender a la población más vulnerable

Por: Arisenia Rodríguez

A finales del pasado mes de abril, un grupo de servidores judiciales, —jueces, defensores públicos, defensores de víctima del delito y personal de apoyo— emprendió una exigente travesía hacia la comunidad de Río Guázaro, un rincón apartado del litoral pacífico en el corregimiento de Calovébora región norte de Santa Fe de Veraguas, con la finalidad de brindar acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad.

Eran las 4:30 de la mañana cuando se inició el trayecto terrestre, de más de tres horas y media. Carros oficiales (bus y pick up) avanzaron por tramos irregulares y carreteras serpenteantes hasta llegar a su lugar de embarque. Al llegar a Calovébora, a pesar de la intensa lluvia, se embarcaron en una lancha del Servicio Nacional Aeronaval (Senan) que los trasladó hasta Río Guázaro.

Treinta minutos de navegación duró el trayecto hacia esta comunidad de difícil acceso. A pesar del oleaje impredecible, humedad, alta temperatura y con poca señal telefónica, los **13 servidores judiciales**, integrados por 8 mujeres y 5 hombres, cargados con maletines, carpetas y otros artículos, se mantuvieron firmes en su compromiso con la justicia.



De frente. Ni las inclemencias del tiempo son obstáculos para que los funcionarios judiciales llegue a estas áreas de difícil acceso.



Acceso a la justicia: audiencias

Una vez ubicados en el Centro Educativo Básico General Guázaro, el equipo judicial habilitó dos salones con pupitres, mesa plástica y sillas del jardín de infancia, para realizar las 30 audiencias programadas para esta jornada de acceso a la justicia. Sin embargo, la situación climática del área no permitió el traslado de todos los indiciados hasta el lugar; por tal razón, solo se realizaron **20 audiencias por diversos delitos: actos libidinosos, violación, relaciones consentidas con personas mayores de 14 y menores de 18, violencia doméstica y hurto pecuario.**

Pasada las 3:00 de la tarde, cuando el equipo judicial pensaba que ya había terminado su jornada, les informan que habían llegado dos personas de áreas apartadas. Pese a ello, los servidores judiciales mostraron su disposición al atenderlos, priorizando el acceso a la justicia.

Para las juezas de garantías que participaron en la jornada, Iris Márquez y Julissa González, cada carpetilla resuelta brinda respuesta a una población que, por razones geográficas y socioeconómicas, no se pueden trasladar hasta las sedes de los tribunales de justicia para atender sus casos.



Río Guázaro. A esta comunidad del norte de Veraguas llegaron los funcionarios.



Comprometidos. Con acercar la justicia a la población más apartada.



Equipo. Incluía jueces, defensores públicos, defensores de víctima del delito y personal de apoyo.



Mejor clima. Tuvieron en la tarde de regreso a la ciudad de Santiago.

Algunas personas llegaron caminando desde zonas más alejadas, como fue el caso del señor Lorenzo Mendoza, quien narró que para llegar a este lugar debió caminar tres horas de ida. “Por tal razón, mi hija y yo salimos en la madrugada desde mi casa en San José, pero antes de salir recé para que no fuéramos atacados por el tigre y no nos mordiera una serpiente, que hay bastante para allá”, contó.

“El problema de mi hija, ya fue resuelto y no tuvimos que gastar dinero, porque para llegar a Santiago el pasaje es más de 60 dólares por persona, y nosotros no lo tenemos” acotó el señor Mendoza.

Al final de la jornada, y tras cumplir con sus labores, los servidores judiciales Iris Márquez, Julissa González, Soila Camarena, Verónica Otero, Gisela Vásquez, Tatiana Hidalgo, Danni Rodríguez, Guillermina Vera, Larry Almanza y Jorge Reyes emprendieron el regreso al distrito de Santiago, agotados, pero con la satisfacción del deber cumplido.

Con esta iniciativa el Órgano Judicial reafirma su compromiso de acercar la justicia a las poblaciones más vulnerables, sin importar que deban transitar por carreteras tortuosas y cruzar ríos y mares para atender sus situaciones legales.

Segunda Oficina Judicial de Panamá supera las 10,000 audiencias en plan de contingencia y avanza hacia la modernización digital

Por: Joel Omar González

La Segunda Oficina Judicial de Panamá ha demostrado una notable eficiencia y capacidad de respuesta al superar las 10,000 audiencias durante su plan de contingencia implementado entre los meses de julio a diciembre del año 2024. Así lo informó la directora de la sección de cumplimiento, Katherine Graciela Ulloa, destacando el éxito de la estrategia para agilizar los procesos judiciales. Durante el periodo del plan de contingencia, la sección de cumplimiento logró incrementar significativamente su productividad, pasando de un promedio de 70 audiencias diarias a alcanzar hasta 100. Este aumento permitió resolver un gran volumen de solicitudes y actualizar un número considerable de expedientes, contribuyendo a la eficiencia del sistema judicial.

En el marco de la modernización de la Segunda Oficina Judicial, se está impulsando la adopción de la plataforma digital Temix SPA por parte de los abogados que litigan en el Sistema Penal Acusatorio. Esta herramienta les permite realizar solicitudes, revisar expedientes y gestionar diversos trámites de manera virtual, agilizando aún más los procesos.

Productivos. El personal se ha ido actualizando cada vez más en tecnología y digitalización con esa finalidad.



La sección de cumplimiento maneja actualmente más de 10,000 expedientes, de los cuales aproximadamente 6,000 corresponden al sistema inquisitivo y 4,000 al Sistema Penal Acusatorio. Para la atención de estos casos, la oficina cuenta con dos recepciones diferenciadas: una para abogados y otra para familiares y personas involucradas en procesos judiciales.

Con un equipo de 116 servidores judiciales, incluyendo coordinadores, auxiliares y personal administrativo, la Segunda Oficina Judicial reafirma su compromiso con la mejora continua y la modernización del sistema judicial panameño.



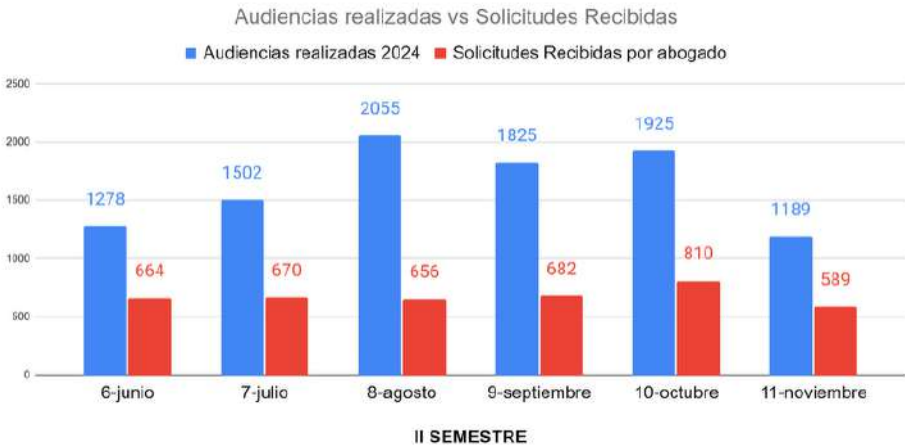
Mes	Audiencias Realizadas	Audiencias Recibidas
Junio	1,278	664
Julio	1,502	670
Agosto	2,055	656
Septiembre	1,825	810
Octubre	1,925	810
Noviembre	1,189	589

CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTRANTE EN RECEPCIÓN

1. Durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2024, se recibieron un total de 6,137 documentos. De esta cifra, 2,069 corresponden a documentación variada y 4,068 a solicitudes de audiencia.



2. El análisis de la cantidad de audiencias realizadas y solicitudes de audiencias recibidas muestra la siguiente información por mes:



La Jurisdicción Marítima en Panamá: **evolución histórica, retos y avances recientes**

Por: Génesis Recuero



Actualización. La jurisdicción marítima desarrolló recientemente una amplia jornada académica.

Desde principios del siglo XIX, y especialmente a partir de 1914 con la inauguración del Canal de Panamá, los Estados Unidos ejercieron un control casi absoluto sobre el comercio que transitaba por esta vía interoceánica. Esta situación limitó significativamente la participación de los panameños en la gestión de los asuntos marítimos vinculados a la vía interoceánica, a pesar de su importancia estratégica para el país.

Con el paso del tiempo, comenzaron a surgir diversas circunstancias que evidenciaban la necesidad de que Panamá asumiera un papel protagónico en la administración y regulación del comercio marítimo.

No fue sino hasta 63 años después, tras la firma de los Tratados Torrijos-Carter en 1977, que el gobierno panameño impulsó un proceso orientado a establecer una jurisdicción marítima

nacional. Este esfuerzo incluyó la participación activa del gremio de abogados, quienes trabajaron en la elaboración de un marco legal que otorgara autonomía al país en esta materia.

Como resultado de este proceso, en 1982 se promulgó la Ley N.º 8, mediante la cual se crearon los Tribunales Marítimos y se establecieron las normas de procedimiento marítimo en Panamá.

Esta legislación marcó un hito en la historia jurídica del país, al consolidar una jurisdicción especializada para atender conflictos marítimos tanto de carácter nacional como internacional.

A 43 años de su promulgación, la Jurisdicción Marítima de Panamá se ha consolidado como un pilar fundamental del sistema logístico nacional, posicionando al país como un referente internacional en la resolución de conflictos marítimos.

En una entrevista realizada por el programa institucional OJudicial TV, el magistrado Alexis Menchaca, presidente del Tribunal de Apelaciones Marítimas, destacó que la creación de esta jurisdicción especializada no solo ha permitido atender una amplia gama de asuntos jurídicos, sino que también ha generado confianza en el sistema legal panameño entre los actores del comercio marítimo global.



Servicio ininterrumpido

Actualmente, la Jurisdicción Marítima de Panamá opera desde el edificio 310, ubicado en la calle Culebra, a los pies del cerro Ancón. Debido a la naturaleza especializada y a la necesidad de respuesta inmediata de este sistema, los tribunales de primera instancia operan de forma continua: las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante los 365 días del año.

En contraste, el Tribunal de Apelaciones labora en horario regular de lunes a viernes. En cuanto a la tipología de los casos más frecuentes, destacan las medidas cautelares, seguidas por las sentencias, recursos de hecho, expedientes de limitación de responsabilidad del armador, y procesos ordinarios y mixtos, estos últimos los más comúnmente presentados.

Por otro lado, el magistrado Menchaca resaltó que, entre las innovaciones implementadas, destaca la adecuación parcial del sistema marítimo al modelo del sistema penal acusatorio, así como la incorporación progresiva de tecnologías para facilitar la gestión judicial.

Entre estas innovaciones se incluyen la realización de audiencias virtuales, el uso de videoconferencias y la implementación del Sistema Automatizado de Gestión Judicial para la tramitación de expedientes electrónicos, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, que aceleró la transformación digital en la jurisdicción.

En conclusión, la Jurisdicción Marítima de Panamá representa una experiencia jurídica de singular importancia en la región, no solo por su origen histórico y su función estratégica, sino también por su capacidad de adaptación y modernización frente a los desafíos del entorno marítimo global.

Su evolución refleja el compromiso del Estado panameño con la soberanía jurídica, la eficiencia procesal y la consolidación de un entorno de confianza para los usuarios del comercio internacional.



Historia. La Ley 8 de 1982 crea este tribunal, para reemplazar al Tribunal de Distrito de la Zona del Canal de los Estados Unidos.

Una infraestructura amigable y sostenible con el ambiente

Centro de Capacitación del Órgano Judicial avanza en un 87 %

Por: Ivis Leonardo Franco



Recorrido. Recientemente se verificó el avance de esta dependencia, que tendrá un gran impacto en la formación del servidor judicial.

A toda marcha avanzan los trabajos de construcción del imponente Centro de Capacitación y Entrenamiento del Órgano Judicial, ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Herrera. Esta obra será de gran impacto para la formación de los servidores judiciales una vez entre en operación.

Este ambicioso proyecto de infraestructura, gestionado en su momento por el magistrado Luis Ramón Fábrega, reporta un avance del 87 % y está diseñado para ser totalmente amigable y sostenible con el ambiente. Se contempla su culminación para el segundo semestre del presente año.

La construcción de este Centro de Capacitación

tiene como objetivo principal servir de soporte a las actividades programadas por el Instituto Superior de Judicatura de Panamá “Dr. César Quintero” (ISJUP), orientadas al fortalecimiento de las capacidades profesionales de todos los servidores judiciales, especialmente los del Segundo y Cuarto Distrito Judicial, que comprenden las provincias de Veraguas, Coclé, Herrera y Los Santos.

Así lo destacó la magistrada presidenta del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Otilda Vergara Cano de Valderrama, quien señaló que el Órgano Judicial ha realizado una inversión importante en esta obra, la cual permitirá capacitar a los servidores judiciales y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Detalles del proyecto

Por su parte, el arquitecto del Órgano Judicial, Pablo Castro, detalló que esta instalación, construida en un terreno donado por el Consejo Municipal del distrito de Santa María, contará con un edificio de administración y capacitación, auditorio, oficinas administrativas,

biblioteca, cocina y comedor. También dispondrá de dormitorios, módulos de baños, así como áreas deportivas y recreativas, como canchas de fútbol, fulbito y baloncesto, todas con sus respectivas graderías.

Asimismo, el innovador complejo incluirá estacionamientos, calles internas, áreas verdes, caseta de seguridad, cerca perimetral, cuarto eléctrico, generador eléctrico, planta de tratamiento, tanques de reserva de agua, entre otras facilidades.

Beneficios

La futura obra beneficiará a los servidores judiciales y a la comunidad en general. Además, este proyecto generará ahorros económicos significativos para el Órgano Judicial.

El arquitecto Castro resaltó que, gracias a la ubicación estratégica de este Centro de Capacitación, se facilitará la logística de cualquier actividad institucional. Asimismo, añadió que las actividades desarrolladas en estas instalaciones tendrán un impacto social, económico, cultural y educativo en la región.



El Centro de Capacitación y Entrenamiento del Órgano Judicial se construye en un terreno de 5 hectáreas, donado por el Consejo Municipal del distrito de Santa María.

El costo de la obra es de B/. 6,889,215.10.

La culminación de la obra está prevista para el segundo semestre de 2025.





Elaborado por la Dirección General de Comunicación
del Órgano Judicial
www.organojudicial.gob.pa

@OJudicialPanamá

